

RADICADO 2022-00020
PROCESO: DIVISORIO

INFORME SECRETARIAL

Respetuosamente paso al despacho de la señora juez las presentes diligencias informando que el señor GABRIEL LAGUADO GUEVARA mediante memorial enviado al correo electrónico de este Despacho, el 31 de agosto de 2022, manifiesta que conoce el auto de fecha julio 8 de 2022 que admitió la demanda. De otra parte, el señor apoderado de la parte demandante solicita se tenga como nueva dirección para notificar al demandado ALVARO LAGUADO GUEVARA la carrera 4 # 6-26 de este municipio. Tona, 15 de septiembre de 2022

PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, quince de septiembre de dos mil veintidós

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso se tendrá como notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado GABRIEL LAGUADO GUEVARA quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 5.777.794 expedida en Tona, del auto admisorio de la demanda, en la fecha de presentación del escrito, esto es, el 31 de agosto de 2022, esto es, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.

Se ordena tener como nueva dirección para notificación al demandado ALVARO LAGUADO GUEVARA la aportada por el señor apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5d4d8cbf70473c08e6a0d50a2c1141acf4bf7ad9ff5ba21aa8e79e3312881be**

Documento generado en 15/09/2022 02:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>